



Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 2 de modificación, por suplementos de crédito y crédito extraordinario, del Presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2015, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

Suplementos de Crédito

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.000,00€
VI	Inversiones reales	15.000,00€
Total suplemento de crédito		41.000,00€

Crédito Extraordinario

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Transferencias de capital	188.000,00€
Total créditos extraordinarios		188.000,00€

Financiación

Remanente de Tesorería	Aplicación/Concepto	Importe
Aplicación para financiación de suplementos de crédito	870.02	41.000,00€
Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	870.01	188.000,00€
Total financiación		229.000,00€

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 8 de mayo de 2015.-El Presidente, Arturo García-Tizón López.

N.º I.-3883